

EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL
DESARROLLO (**CIRD**) INVITA A PRESENTAR PROPUESTA
DE “*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MEDICIÓN DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL EN SU APOYO AL SECTOR
PRODUCTIVO*”

- a) Institución convocante: Fundación Comunitaria CIRD.
- b) Código: Llamado 01MGM-FGL-CIRD2018
- c) Proyecto y fuente de financiamiento: Componente Fortalecimiento de Gobiernos Locales en el marco del Programa Cadenas de Valor Inclusivas de la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD Ltda.) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- d) Consultoría: “Consultoría para la medición de la gestión municipal en su apoyo al sector productivo”.
- e) Dirigido a: Personas Jurídicas con Capacidad Legal.
- f) Plazo de presentación de las propuestas: Las propuestas serán recibidas únicamente por correo electrónico (firmada y escaneada cada página) a lissysa@cird.org.py y falcaraz@cird.org.py, hasta las 16:00 hs., del día **11 de marzo de 2018**. Las propuestas recibidas posteriormente, no serán evaluadas, así como las propuestas presentadas en físico.
- g) Preguntas o consultas, serán recibidas en los correos lissysa@cird.org.py y falcaraz@cird.org.py, hasta las 10:00 hs., del día **8** de marzo de 2018 y las respuestas serán publicadas en fecha **9** a las 17:00hs. de marzo de 2018, en la página www.cird.org.py: Concursos y Licitaciones.

TERMINOS DE REFERENCIA

MEDICIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN SU APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES

I. ANTECEDENTES

Programa Cadenas de Valor Inclusivas

La Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD Ltda.) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) firmaron un Acuerdo (2013/2018), que tiene como principal objetivo: Impulsar el desarrollo económico y social sostenible de **unos 20.000** productores rurales de pequeña escala de la zona norte del país, mediante la promoción de cadenas de valor agropecuarias que presten especial atención a la inclusión activa de las mujeres, jóvenes e indígenas mediante acciones y estrategias que incorporen la sostenibilidad ambiental y la mitigación de los efectos adversos del cambio climático.

Programa FECOPROD/CIRD

Componente Fortalecimiento de Gobiernos Locales

La Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD Ltda.) y el Centro de Información y Recursos Para el Desarrollo (CIRD) firmaron un Acuerdo el 19/10/15 (Octubre 2015 a Junio 2018) para la ejecución del Componente Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

Objetivo general:

FECOPROD, con la asistencia de la Agencia del Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), lleva adelante el PROGRAMA DE CADENAS DE VALOR INCLUSIVAS, que tiene por objetivos generales, disminuir la pobreza rural y la desigualdad mejorando los ingresos de **20.000** pequeños productores, en los departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay y Canindeyú.

Objetivos específicos:

El Componente Fortalecimiento de Gobiernos Municipales contribuye al mismo objetivo general del Programa de Cadenas de Valor Inclusivas, pero desde una perspectiva complementaria, enfocada en mejorar la contribución que pudieran hacer quince (15) gobiernos municipales a este esfuerzo por mejorar los ingresos y el bienestar de pequeños productores de la zona de influencia de la intervención.

Resultados esperados:

Módulo I. Talleres participativos con productores y nuevas Autoridades Municipales electas.

- Resultado O1.1. Se conocen las necesidades y expectativas de los productores con relación a las nuevas autoridades municipales.
- Resultado O1.2. Las nuevas autoridades reciben los resultados de los talleres pre elecciones con los productores y participan de una dinámica colaborativa para una futura gestión municipal participativa.

Módulo II. Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos municipales.

- Resultado O2.1. Aumenta la responsabilidad democrática, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Resultado O2.2. Mejora la coordinación entre los productores y organizaciones seleccionados, con los Intendentes y Concejales municipales.
- Resultado O2.3. El desempeño de los 16 Gobiernos Municipales seleccionados mejora.

Módulo III. Gestión de Conocimiento.

- Resultado O3.1 A través de la gestión del conocimiento, se sistematiza la intervención, se recupera las experiencias para generar lecciones aprendidas.

Módulo IV. Administración.

- Se administra la ejecución del convenio FECOPROD/CIRD cumpliendo con todos las Normas de FECOPROD/USAID y la Legislación Nacional.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Aplicar el instrumento estándar de medición de la gestión municipal en su apoyo al sector productivo y producir los informes de evaluación de 14 Municipalidades a ser asignadas.

III. MÉTODO

La Fundación CIRD es la organización responsable de iniciar los contactos con las autoridades Municipales y la realización de las presentaciones del instrumento a las autoridades de cada Municipalidad, así como de establecer los acuerdos interinstitucionales para la implementación de la medición.

Para la realización de los trabajos de medición la Consultora utilizará su propia oficina e infraestructura. Los gastos operativos (movilidad, viáticos y otros gastos que deban realizarse para la obtención de las documentaciones pertinentes) serán absorbidos por la Consultora, teniendo en cuenta que el monto estipulado por las mediciones incluyen estos costos.

La Consultora desarrollará una medición por Municipalidad. La obtención de las documentaciones será realizada mediante visitas y entrevistas con los actores claves de las Municipalidades seleccionadas, y todos los datos presentados como resultados de las evaluaciones deberán tener el respaldo de documentaciones físicas con la firma de las

autoridades o del personal asignado oficialmente por parte de la Municipalidad para acompañar las mediciones.

En cuanto a la disposición de las informaciones por parte de las Municipalidades, la Consultora establecerá un listado de documentaciones necesarias para la medición. En los casos que las Municipalidades no provean las documentaciones solicitadas, las Consultora deberán informar inmediatamente por escrito al CIRD, de manera a que esta organización pueda interceder para destrabar el proceso de obtención de las informaciones.

Luego de realizar la primera medición de cada Municipalidad, la Consultora presentará un informe preliminar que deberá estar acompañado de las documentaciones que sirvieron de base para realizar su medición. El informe de medición de cada Municipalidad deberá arrojar informaciones claves sobre las principales áreas que ameriten una asistencia adicional para mejorar sus resultados; estas áreas deberán ser identificadas por la Consultora y podrán ser priorizadas conjuntamente con la Municipalidad afectada y el CIRD.

IV. DESARROLLO DEL SERVICIO

Se deberá contar con calificados técnicos y/o especialistas capacitados y **acreditados por el CIRD**, de manera a trabajar directamente con las Municipalidades seleccionadas, en concordancia con la metodología del instrumento de medición, cuya guía será entregada en la capacitación prevista.

Los técnicos y/o especialistas deberán poseer la capacidad necesaria para evaluar los ejes principales de medición, que son:

- Gestión Financiera
- Gestión Operativa
- Gestión de Servicios
- Gestión Democrática y Participativa
- Gestión Legislativa

Los informes de calificación deberán poseer todo el detalle de evaluación que posee el instrumento de medición, además de todos los documentos de respaldo y consideraciones utilizadas para asignar cada una de los porcentajes correspondientes. Se deberá presentar además, una planilla que consolide los resultados de cada municipio con los resúmenes correspondientes.

Todos los documentos escritos desarrollados por la Consultora deberán presentarse en copias impresas y en medios magnéticos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Los informes se presentarán en 2 copias impresas en tamaño A4 y en digital.
- La planilla EXCEL se presentará en una copia impresa y en digital.

Y todas las documentaciones respaldatorias se presentarán en copia magnética en formato PDF o JPG, escaneadas o fotografiadas con sus respectivos nombres, correcta orientación y legibilidad, clasificados en carpetas por eje.

V. COMPROMISOS DE LA CONSULTORA

- a) Nombrar una persona que, con autoridad legal, será el interlocutor ante el CIRD, acorde con lo dispuesto en el contrato a ser suscrito.
- b) Presentar y contratar, según los perfiles esperados y el nivel de dedicación, al Personal Técnico (mínimo 2 personas) acreditados por el CIRD.
- c) Participar de la capacitación previo al trabajo de campo.
- d) Proveer los materiales necesarios para la óptima ejecución de las actividades.
- e) Cubrir todos los gastos de traslados del equipo para una eficiente realización de las actividades.
- f) Brindar apoyo diverso (soporte administrativo, contacto con las contrapartes en las comunidades, proveedores de bienes y servicios, entre otros) para posibilitar la óptima marcha del trabajo.
- g) Asegurar que los recursos humanos, técnicos, de infraestructura, de soporte administrativo y equipos - que serán financiados por el **CIRD**- se utilicen exclusivamente en la implementación de la consultoría.
- h) Realizar el trabajo de campo para el relevamiento de los indicadores del midamos
- i) Elaborar el informe que contenga los principales hallazgos y las recomendaciones de mejora.
- j) Obtener y digitalizar toda la información de respaldo.
- k) Coordinar todas las acciones con el equipo de seguimiento previo a la intervención.
- l) Poner a disposición del equipo de seguimiento toda la información y documentación requerida para el monitoreo y control.
- m) Poner a disposición del **CIRD** toda la información y documentación relacionada al desarrollo de las actividades.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

14 Municipalidades (7 por cada consultora a ser contratada) medidas con el instrumento estándar de medición de la gestión municipal en su apoyo al sector productivo, que contendrá:

- Descripción de la situación y
- Recomendaciones de mejoras.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

Marzo a Mayo 2018

VIII. GRUPO DE MUNICIPIOS

El llamado prevé la contratación de 2 empresas u organizaciones a quienes se les asignarán uno de los siguientes grupos:

GRUPO 1		GRUPO 2	
Departamento	Distrito	Departamento	Distrito
San Pedro	Antequera	Amambay	Bella Vista
San Pedro	Chore	Concepción	Horqueta
San Pedro	Liberación	Concepción	Concepción
San Pedro	Nueva Germania	Concepción	Belén
San Pedro	San Pablo	Concepción	Azotey
San Pedro	San Pedro del Ycuamandiyú	San Pedro	25 de diciembre
Canindeyú	Yvy Pyta	San Pedro	Capiibary

IX. MONTO POR GRUPO Y FORMA DE PAGO

Grupo 1: Gs. 83.600.000 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos mil)

Grupo 2: Gs. 91.900.000 (guaraníes noventa y un millones novecientos mil)

Contrato a precio fijo a ser pagados de la siguiente manera:

- 40% a la presentación del cronograma de trabajo de campo.
- 40% a la presentación de los 7 informes preliminares
- 20% a la presentación de los 7 informes finales aprobado por la Municipalidad

Observación: se podrá proveer detalles del costeo

X. DOCUMENTACION A SER PRESENTADA

1. Fotocopia simple de los Estatutos Sociales y sus modificaciones, inscriptos en los Registros Públicos de Personas Jurídicas.
2. Fotocopia simple del documento que acredite la autorización del o los firmantes como representantes legales, sean Actas de Asamblea o de Directorio, Poder Especial, u otros, según corresponda.
3. Certificado de cumplimiento tributario institucional vigente.
4. Carta de manifestación de interés
5. Currículum institucional con documentación que acredite experiencia.
6. Currículum de los profesionales.
7. Carta de compromiso de los profesionales.

XI. CALIFICACIONES REQUERIDAS

Los consultores deben reunir los siguientes requisitos:

1. Egresado Universitario de Carreras de Ciencias Sociales y otras afines.
2. Experiencia mínima de 10 años en trabajos vinculados a la gestión municipal.

3. Experiencia mínima de 5 años en implementación de instrumentos de evaluación y/o medición preferentemente vinculados a la gestión municipal.
Observación: no se podrá incluir en la nómina a Funcionario Públicos.

La empresa/institución deberá demostrar:

Experiencia institucional de consultorías en trabajos similares.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Calificación máxima	Calificación lograda
Capacidad de los consultores	20	
1. Egresado Universitario de Carreras de Ciencias Sociales y otras afines.		
2. Experiencia mínima de 10 años en trabajos vinculados a la gestión municipal.	30	
3. Experiencia mínima de 5 años en implementación de instrumentos de evaluación y/o medición preferentemente vinculados a la gestión municipal.	30	
Capacidad Institucional		
1. Documentación formal presentada.	10	
2. Experiencia institucional de consultorías en trabajos similares.	10	